

Señor Juez

CESAR MAURICIO PALOMINO BELTRAN

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BUGA**

E.S.D.

**REF: DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE JOSE FERNANDO VERA GUTIERREZ CONTRA LA
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
(CASUR).- PROCESO 2.018 – 00339.**

ASUNTO: Reforma de la demanda.

BERSAYDA MURILLO MINA, obrando como apoderado en el proceso de la referencia, y encontrándome dentro del término legal para aclarar la demanda conforme al artículo 173 del C.P.A y de lo C.A, en el siguiente aspecto:

EN LA PARTE DE: (folios 45 y 46 de la demanda)

VIII. PRUEBAS:

8.1.- Pruebas que se aportan:

Como medios para probar los hechos de la demanda, solicito tener los siguientes:

1. Copia del Poder Autenticado para actuar (folio 1).
2. Copia de la actuación administrativa (folios 2 al 3).
3. Copia del Acto Administrativo Oficio No **E-00003-201818096-CASUR Id: 355583** del 060918 (folio 4).
4. Copia de la Resolución de retiro No. 17553/241012 y su liquidación año 2013 al 2018 (folios 5 al 6 por ambos lados).
5. Fotocopia de la Hoja de Servicio (folio 7).
6. Copias constancia de sueldos del SARGENTO VICEPRIMERO ® ENOC SUAREZ MONTENEGRO, CC. No. 3. 178. 840, fueron allegadas en el proceso de conciliación prejudicial entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en la procuraduría 60 y remitidas al Juzgado 18 administrativo de oralidad del circuito de Cali, para su aprobación con el No. De radicado **76001333301820140051300** y aprobadas el 28 de enero del 2015, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1212/90 para Suboficiales liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en su asignación de retiro (folios 8 al 10).
7. Copias constancia de sueldos de la BF. BLANCA FABIOLA DUQUE DE BOLIVAR del AGENTE (f) BOLIVAR CORREA HECTOR, CC. No. 2. 479. 248, fueron allegadas en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en el Juzgado 6 administrativo de oralidad del circuito de Cali, radicado No.

2

76001333300620150024700, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1213/90 para Agentes liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado (folios 11 al 13).

8. Fotocopias constancia de sueldos del Subintendente ® JOSE FERNANDO CARDENAS RINCON, CC. No. 94. 355. 628, fueron allegadas en la acción de Tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Radicado con el No. De Proceso 76-111-22-13-004-2016-00267-00, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1091/95 para miembros del Nivel Ejecutivo liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en TEGN de la Policía Nacional (folios 14 al 16).

9. Fotocopias constancia de sueldos de la BF. MYRIAM SANCHEZ PEREZ, como Comisario, fueron allegadas en la acción de Tutela del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Palmira Radicado con el No. De Proceso 76-5203-109-006-2018-00054-00, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1091/95, 4433/04 para miembros del Nivel Ejecutivo liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en TEGN de la Policía Nacional (folios 17 al 22).

10. Liquidación de los dineros dejados de percibir por el Contador Público FIDENCIO GARCIA BASTIDAS, Identificado con la CC. No. 16. 271. 852 y Tarjeta Profesional de Contadora No. 156602-T (Folios 23 al 26).

8.2 Pruebas a Solicitar: Respetuosamente solicito al señor Juez oficie al Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en sus Oficinas de la Carrera 7 No. 12 B – 58 - Teléfono 2860911, Fax 2435624 en Bogotá, D. C. – correo electrónico de la entidad judiciales@casur.gov.co y haga llegar al proceso.

8.2.1. Copia de los antecedentes administrativos que dio origen al proceso de la referencia No. **E-00003-201818096-CASUR Id: 355583** del 060918, si lo considera pertinente el señor Juez.

8.2.2. Copia de las constancias de sueldo con todos sus ítems prestaciones de sueldo básico, prima de retorno a la experiencia, subsidio de alimentación, prima de vacaciones, prima de servicios y la prima vacacional de los años 2.008, 2.009 y 2.010.

8.3. Se oficie a la carrera 59 No. 26-21 CAN o se realice mediante prueba electrónica al correo segen.gruso-orientacion@policia.gov.co al Jefe Grupo de Orientación e Información si expido el Oficio No. 224980/ARPRE - GROIN del 170816 en tres folios por ambos lados y el Oficio No. S-2017-057151/ARPRE – GROIN del 091018 en 12 folios.

QUEDANDO COMO SIGUE: (folios 45 y 46 de la demanda)

V VIII. PRUEBAS:

8.1.- Pruebas que se aportan:

Como medios para probar los hechos de la demanda, solicito tener los siguientes:

1. Copia del Poder Autenticado para actuar (folio 1).

2. Copia de la actuación administrativa (folios 2 al 3).
3. Copia del Acto Administrativo Oficio No **E-00003-201818096-CASUR Id: 355583** del 060918 (folio 4).
4. Copia de la Resolución de retiro No. 17553/241012 y su liquidación año 2013 al 2018 (folios 5 al 6 por ambos lados).
5. Fotocopia de la Hoja de Servicio (folio 7).
6. Copias constancia de sueldos del SARGENTO VICEPRIMERO ® ENOC SUAREZ MONTENEGRO, CC. No. 3. 178. 840, fueron allegadas en el proceso de conciliación prejudicial entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en la procuraduría 60 y remitidas al Juzgado 18 administrativo de oralidad del circuito de Cali, para su aprobación con el No. De radicado **76001333301820140051300** y aprobadas el 28 de enero del 2015, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1212/90 para Suboficiales liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en su asignación de retiro (folios 8 al 10).
7. Copias constancia de sueldos de la BF. BLANCA FABIOLA DUQUE DE BOLIVAR del AGENTE (f) BOLIVAR CORREA HECTOR, CC. No. 2. 479. 248, fueron allegadas en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en el Juzgado 6 administrativo de oralidad del circuito de Cali, radicado No. **76001333300620150024700**, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1213/90 para Agentes liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado (folios 11 al 13).
8. Fotocopias constancia de sueldos del Subintendente ® JOSE FERNANDO CARDENAS RINCON, CC. No. 94. 355. 628, fueron allegadas en la acción de Tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Radicado con el No. De Proceso 76-111-22-13-004-2016-00267-00, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1091/95 para miembros del Nivel Ejecutivo liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en TEGN de la Policía Nacional (folios 14 al 16).
9. Fotocopias constancia de sueldos de la BF. MYRIAM SANCHEZ PEREZ, como Comisario, fueron allegadas en la acción de Tutela del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Palmira Radicado con el No. De Proceso 76-5203-109-006-2018-00054-00, con estas pruebas pretendo demostrar la progresividad de los Items prestacionales del Decreto 1091/95, 4433/04 para miembros del Nivel Ejecutivo liquidados año a año progresivamente con el último sueldo básico para el grado en TEGN de la Policía Nacional (folios 17 al 22).
10. Liquidación de los dineros dejados de percibir por el Contador Público FIDENCIO GARCIA BASTIDAS, Identificado con la CC. No. 16. 271. 852 y Tarjeta Profesional de Contadora No. 156602-T (Folios 23 al 26).
11. Copia respuesta petición constancias y contesto mediante oficioE-201824395 del 201118 de las constancias de la asignación de retiro, años, 2.008, 2.009, 2010. (folios 26 A al 26B). Con esta prueba pretendo demostrar la liquidación de las cuatro (04) partidas demandadas desde su origen año 2.008.

8.2 Pruebas a Solicitar: Respetuosamente solicito al señor Juez oficie al Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en sus Oficinas de la Carrera 7 No. 12 B – 58 - Teléfono 2860911, Fax 2435624 en

y

Bogotá, D. C. – correo electrónico de la entidad judiciales@casur.gov.co y haga llegar al proceso.

8.2.1. Copia de los antecedentes administrativos que dio origen al proceso de la referencia No. **E-00003-201818096-CASUR Id: 355583** del 060918, si lo considera pertinente el señor Juez.

8.2.2. Copia de las constancias de sueldo con todos sus ítems prestaciones de sueldo básico, prima de retorno a la experiencia, subsidio de alimentación, prima de vacaciones, prima de servicios y la prima vacacional de los años 2.008, 2.009 y 2.010.

8.3. Se oficie a la carrera 59 No. 26-21 CAN o se realice mediante prueba electrónica al correo segen.grupo-orientacion@policia.gov.co al Jefe Grupo de Orientación e Información si expido el Oficio No. 224980/ARPRE - GROIN del 170816 en tres folios por ambos lados y el Oficio No. S-2017-057151/ARPRE – GROIN del 091018 en 12 folios.

Anexos

Copia aclarando la demanda en original y cuatro (4) copias y un CD en formato PDF.

Del señor Juez Atentamente,


Abogada **BERSAYDA MURILLO MINA**
C.C. 31. 910. 660 de Cali Valle
T.P. 93. 532 del C.S.J.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Al contestar cite Radicado E-00001-201824395-CASUR Id: 377068
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 2018-11-20 05:21:57
Dependencia Remitente: ASIGNACIONES
Entidad Destino: VERA GUTIERREZ JOSE FERNANDO

Bogotá D.C.

Señor IT (r)
JOSE FERNANDO VERA GUTIERREZ
Carrera 25 No. 47-29 Barrio Altamira
Palmira – Valle del Cauca

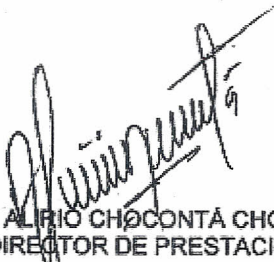
Asunto: Su solicitud radicada en esta entidad con el ID No. 371385 del 2018

En atención al escrito del asunto, me permito informar que las asignaciones de retiro se han reajustado anualmente de acuerdo con los decretos de aumentos, expedidos por el Gobierno Nacional, dentro de los parámetros establecidos por dichas normas, porcentajes que se aplicaron en su prestación, así :

AÑO	PORCENTAJE	DECRETO
2008	5.6900%	0673 de 2008
2009	7.6700 %	0737 de 2009
2010	2.0000 %	1529 de 2010

Igualmente, adjunto a la presente, el reporte histórico de bases y partidas liquidables de su asignación mensual de retiro desde el año 2008 hasta el 2010.

Cordialmente,


JOSÉ ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

Anexos 1 Folios

Elaboró TS JOSE LUIS GARCIA CARVALHO 

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO 
COORDINADORA GRUPO ASIGNACIONES Y ACTUALIZACIONES

Ubicación: Grupo de Gestión Documental
Fecha de elaboración 13-11-2018



**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
 REPORTE HISTORICO DE BASES Y PARTIDAS - TITULAR**

13/11/2018

LRETR120

Pag. 3 de 3

Datos del Titular				
Identificación:	CC 16361641	Grado:	COMISARIO	Estado: Activo
Nombre:	VERA GUTIERREZ JOSE FERNANDO			
Fecha Nacimiento:	22/06/1965	Fechas Reconocimiento	04/12/2008	Fecha Defunción:

Base de Liquidacion					
Desde:	01/01/2010	Hasta:	31/12/2010	% Asign.:	85.00%
				Vlr. Amr:	2,451,791.00

Partida	Descripción de la Partida	Porcentaje	Valor	Tipo Partida
1	SUELDO BASICO	0.00%	2,163,246.00	Básica
25	PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	12.00%	.00	Básica
28	PRIM. NAVIDAD N.E.	0.00%	235,515.00	Básica
31	PRIM. SERVICIOS N.E.	0.00%	93,398.00	Básica
34	PRIM. VACACIONES N.E.	0.00%	97,289.00	Básica
78	SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	0.00%	35,423.00	Básica

Desde:	01/01/2009	Hasta:	31/12/2009	% Asign.:	85.00%
				Vlr. Amr:	2,411,411.00

Partida	Descripción de la Partida	Porcentaje	Valor	Tipo Partida
1	SUELDO BASICO	0.00%	2,120,830.00	Básica
25	PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	12.00%	.00	Básica
28	PRIM. NAVIDAD N.E.	0.00%	235,515.00	Básica
31	PRIM. SERVICIOS N.E.	0.00%	93,398.00	Básica
34	PRIM. VACACIONES N.E.	0.00%	97,289.00	Básica
78	SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	0.00%	35,423.00	Básica

Desde:	04/12/2008	Hasta:	31/12/2008	% Asign.:	85.00%
				Vlr. Amr:	2,267,583.00

Partida	Descripción de la Partida	Porcentaje	Valor	Tipo Partida
1	SUELDO BASICO	0.00%	1,969,750.00	Básica
25	PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	12.00%	.00	Básica
28	PRIM. NAVIDAD N.E.	0.00%	235,515.00	Básica
31	PRIM. SERVICIOS N.E.	0.00%	93,398.00	Básica
34	PRIM. VACACIONES N.E.	0.00%	97,289.00	Básica
78	SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	0.00%	35,423.00	Básica